

Mendoza, 08 de Marzo de 2018.

Disposición N°518-DGCPyGB

Vista la nota presentada por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (ES) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MATAFUEGOS, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones N° 2384/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, para las categorías antes enunciadas, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que la Subdirección de Licitaciones procedió a realizar la determinación de precios de acuerdo a lo autorizado en el Artículo N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares de las categorías detalladas y conforme a lo solicitado por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO del expediente N° 308-D-17-01209.

SUBDIRECTOR
DGCPYGB

SECRETARIA
GENERAL

Dr. ROBERTO RETA

Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTRIO DE HACIENDA FINANTAS
GOBIERNO DE MENDOSA

A tal efecto se confeccionaron para cada categoría, cuadros nombrados como Anexo I - "Análisis de Determinación de Precios", y que forman parte integrante de este informe, y en donde se procedió a volcar valores de precios de acuerdo al siguiente detalle:

- Se procedió a identificar los insumos representativos que se analizarán, detallando en la columna "\$ CONVENIO" el precio con el que se comercializa el insumo en nuestro convenio.
- En la columna "\$ RELEVADO" se registró el valor relevado al momento de la adjudicación del Convenio Marco N° 80.180, que fuera gestionado a través del Catálogo de Oferta Permanente, la que podrá verificar de los comprobantes Mat. Seguridad 2017.
- Se realizaron las búsquedas de precios actualizados para aquel insumo previsto como representativo, comparando precio histórico y el relevado a través de página web (Easy) para determinar el porcentaje de incremento durante un período aproximado de tres meses.
- Luego se confeccionó un Anexo II "Insumos con Precios Determinados", donde del porcentaje obtenido del análisis de determinación se comparó con el solicitado por el oferente. Este porcentaje autorizado se ha de aplicar para todos los insumos que mantengan homogeneidad o similitud, detallados en la columna: "P.Unit.+Det.Aut".

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna "Determinación autorizada" del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES D I S P O N E:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO para la categoría (ES) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MATAGUEGOS, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 9 de Enero de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo TI - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS", que se detalla a continuación de la presente.

SUBDIRECTOR
DGCPYGB
SECRETARÍA
GERERAL

2

Dr. ROBERT RETA

Director General de Contrataciones
Públicas y Géstión de Bleuss
MINISTERIO DE HACIENDA PITTAMAS
GOBIERINO DE MENDOZA

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco Nº 80180/907, categoría: "(ES) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MATAFUEGOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3º - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO a partir de la fecha indicada en el Art. 1º de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4º - Notifíquese al oferente STRUGO, RUBÉN MARIANO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Dr. ROBERTO RETA Director General de Contrataciones Póplicas y Gestión de Biengo, Ministerio de Hacienda y Franza Sobierno de Mendoza

SUBDIRECTOR
DGCPYGB
SECRETARÍA
GENERAL



ANEXO I - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS:

INSU	MOS REPRESENTATIVOS (<u>CAT. ELEMENTOS DE SEGU</u>	JRIDAD				: :
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO*	\$ ACTUAL**	DIFERENCIA	% DET. OBTENII
4200100834 Mataf	juego a base de polvo	5 KG.	1,650,00	1.680,00	1.785,00	105	6,25
RELEVADO: Precio o	obtenido de la información i	elevada de Easy.					

ANEXO II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS

Artículo	Descripción	Precio Unitario	Det. Solicitada	% Det. Obtenida	Det. Autorizada	P.Unit.+%Det.Au
4200200241	ANTIPARRA DE PVC	42,00	5%	6,25	5%	44,10
4200201222	CINTA PLASTICA DE AVISO DE PELK	34,65	5%	6,25	5%	36,38
4200201222	CINTA PLASTICA DE AVISO DE PELIC	63,37	5%	6,25	5%	66,54

Dr. ROBERTO PATA

Director General de Constante

Beblicas y Gestión de

MINÍSTRIO DE MARIA

QUEIR NO DE MARIA

SUBDIRECTOR
DGCPYGB
SECRETARÍA
GENERAL